



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

5 de mayo de 1998

Núm. 36-12

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000024 Reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social.

Carácter no orgánico de la iniciativa.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(122) Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

122/000024.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación de que la citada Comisión ha dictaminado la Proposición de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social, incorporando todas las enmiendas admitidas por la Ponencia, y solicitud consiguiente de reconsideración del carácter orgánico de la Ley, según lo manifestado por la Ponencia en su propio Informe.

Acuerdo:

Conforme al criterio formulado por la Comisión, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, reconsiderar el carácter de dicho texto legislativo, que, en consecuencia, tendrá naturaleza ordinaria.

Asimismo, comunicar a la Comisión Constitucional y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**